Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Inscripción en la nómina de liquidadores

Última actualización: 26 julio, 2024

Descripción

La nómina de liquidadores está integrada por aquellas personas naturales nombradas como liquidadores por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (Superir).

El liquidador es aquella persona natural sujeta a fiscalización de la Superir, cuya misión principal es **realizar el activo del deudor y propender al pago de los créditos de sus acreedores**, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 20.720 y en la Ley N°21.563.

Obtén **información sobre la postulación** para la nómina de martilleros y árbitros concursales.
Realiza el trámite durante todo el año en el **sitio web de la Superir**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales que cumplan los siguientes requisitos:

- Contar con un título profesional de contador auditor o de una profesión de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por universidades del Estado o reconocidas por el Ministerio de Educación o la Corte Suprema.
- Contar con, a lo menos, cinco años de ejercicio de la profesión que acredite mediante antecedentes que puedan ser verificados por este Servicio.
- Aprobar el examen de liquidadores.
- No estar afecto a alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley Nº 20.720.
- Otorgar, en tiempo y forma, la garantía de fiel desempeño del cargo ascendente a 2.000 unidades de Fomento (UF).

Chile Atiende

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para la realización del trámite se necesita presentar:

- Curriculum vitae, actualizado a la fecha de postulación.
- Certificado de título profesional con código de verificación.
- Declaración jurada de no estar afecto a las prohibiciones del artículo 17 de la ley N.° 20.720.
- Declaración jurada de contar con, a lo menos, cinco años de ejercicio profesional.
- Antecedentes verificables que acrediten su experiencia profesional.
- Copia de su cédula de identidad, por ambos lados.
- Fotografía tamaño carnet.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Haz clic en "Ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, haz clic en el banner "Liquidador"
4. Escribe tu RUN y ClaveÚnica, y haz clic en "Continuar". Si no estás registrado, solicita tu ClaveÚnica.
5. Completa los datos requeridos, adjunta los documentos y haz clic en "Enviar solicitud".
6. Como resultado del trámite, habrás postulado a la nómina de liquidadores.

Importante:

- Si cumples con todos los requisitos, la Superir tr enviará un oficio aceptando la postulación. En caso contrario, te informará los motivos por los cuales ha sido rechazada la misma.
- Posteriormente, se te remitirá un oficio en el que informarán, con 30 días corridos de anticipación, la fecha, lugar y hora en que se realizará el examen de conocimientos (se convocará dos veces en cada año-calendario).
- Una vez rendido tu examen de conocimientos, se informará mediante oficio el resultado obtenido.
- En caso de aprobarlo, deberás constituir la garantía de fiel desempeño.
- Constituida esta, la Superir dictará la correspondiente resolución de incorporación.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/34853-inscripcion-en-la-nomina-de-liquidadores